

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 05 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO LABORAL N° **2019-00214** de **MARTHA ELENA GARZÓN GONZÁLEZ** en contra de **COLPENSIONES y VIVAS BONILLA Y CIA S EN C.**, informando que la apoderada de COLPENSIONES ha solicitado la reprogramación de la audiencia que se encuentra citada para el día de mañana. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandada Colpensiones, en el sentido de aplazar la audiencia programada para el día 6 de abril de 2022 a las 2:00 pm, por estar tramitando internamente las documentales solicitadas por el despacho, se considera:

En criterio del despacho no resulta procedente la solicitud de reprogramación de la audiencia citada para el día de mañana, pues aquella de que trata el artículo 77 del C.P.L. y SS. tuvo lugar hace ya más de un mes, por lo que a la fecha, ha trascurrido un tiempo que es totalmente razonable para allegar las piezas documentales solicitadas,

además que un aplazamiento implicaría el desconocimiento injustificado de los principios de economía y celeridad en los procesos.

Es por lo que se advierte a COLPENSIONES que la falta de exhibición de las documentales solicitadas, puede acarrear las consecuencias que la ley dispone, frente a la actitud de los sujetos procesales.

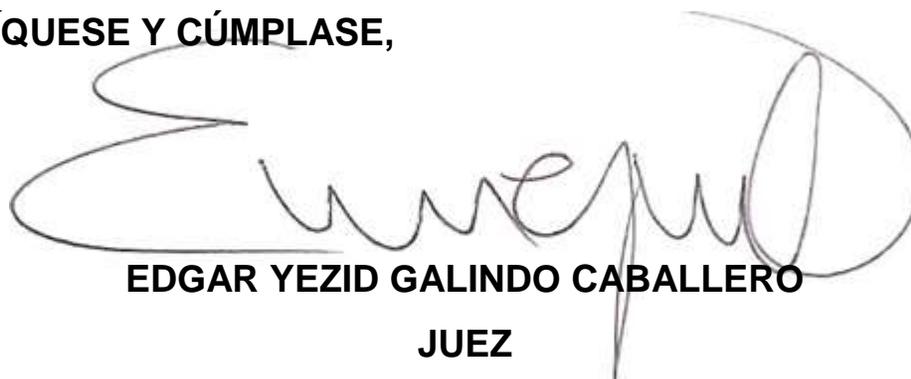
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – NEGAR la solicitud de reprogramación de la audiencia citada para el día de mañana 6 de abril de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

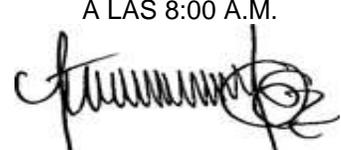
SEGUNDO.- Advertir a COLPENSIONES, que la falta de exhibición de documentos solicitados, puede acarrear consecuencias conforme a las previsiones de ley, frente a la conducta de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 45 FIJADO HOY 06 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>
